



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05001 31 10 008 **2023 00358 00**

De conformidad con el ordinal sexto del artículo 396 del CGP se corre traslado a las partes del proceso y al Ministerio Público **por el término de DIEZ (10) DÍAS** del informe de valoración de los apoyos requeridos por la afectada señora MARÍA ILDUARA PALACIO TAMAYO (C.C. 43.545.555), realizado por el Instituto de Capacitación Los Álamos.

Se ordena que por secretaría se comparta el enlace del expediente, en el que se encontrará el citado informe de valoración.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edd12082f9a500c527ee8ccd0950e2830deb1a37619413b77c2cfb729473fe7e**

Documento generado en 28/01/2024 05:16:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>